

ACTA N° 014/2025

RESOLUCIÓN N° 096/2025

Migues, 11 de julio del 2025

VISTO: lo establecido en el artículo 13 del Decreto de la Junta Departamental N°0009/2023, de fecha 13 de setiembre del 2023, que establece, las Sesiones Ordinarias son la que se celebran en los días y horarios que establezca el Gobierno Municipal en su sesión inicial del periodo. Asunto que se trató en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 11 de julio del año 2025.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo determinar los días y horas de sus sesiones.

CONSIDERANDO: que se dispone a dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- Determinar como días y horas para la realización de las sesiones ordinarias los primer y tercer miércoles de cada mes a la hora 20:00 en el Local Sede del Gobierno Municipal. Cuando la fecha de celebración coincida con feriados y/o alertas meteorológicas de Inumet, nivel naranja o roja, se celebrarán el día hábil siguiente.
- 2.- Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
JOSÉ C. ACENTIS


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal